

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2012, del Instituto Andaluz de la Juventud, notificando las resoluciones de reintegro recaídas en los expedientes que se citan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos dos intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de la entidad interesada (4.7.2012 y 2.8.2012), se notifican por medio del presente anuncio los actos administrativos que se indican, consistentes en dos resoluciones de reintegro de las subvenciones de referencia.

Las resoluciones de reintegro que se notifican agotan la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud en el plazo de un mes, o bien impugnarlas directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998).

Asimismo se informa a la entidad interesada que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de ambas notificaciones y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección, sita en Sevilla, C/ Bilbao, 8-10, teléfono: 955 035 711 fax: 955 035 761.

Expte: SC/EJ/00093/2010. Entiendes, Colectivo Andaluz de Jóvenes LGBT.

Orden de Convocatoria: 18 de mayo de 2010 (BOJA número 110, de 7 de junio de 2010).

Proyecto Subvencionado: V Edición del Festival IDEM.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de 29 de junio de 2012, del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se declara el incumplimiento total de la obligación de justificación, y como consecuencia de ello se declara la procedencia del reintegro de las cantidades percibidas, por un importe total de 17.485,86 euros (16.687,50 euros en concepto de principal y 798,36 euros en concepto de intereses de demora).

Expte: SC/EJ/00094/2010. Entiendes. Colectivo Andaluz de Jóvenes LGBT.

Orden de Convocatoria: 18 de mayo de 2010 (BOJA número 110, de 7 de junio de 2010).

Proyecto Subvencionado: «ODOS 2010».

Acto administrativo que se notifica: Resolución de 29 de junio de 2012, del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificación, y como consecuencia de ello se aprueba el reintegro parcial de las cantidades percibidas, por un importe de 12.045,41 euros (11.625 euros en concepto de principal y 420,41 euros en concepto de intereses de demora).

Plazos para el ingreso en periodo voluntario:

- Si la resolución se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.
- Si la resolución se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Transcurrido dicho plazo sin verificarse el ingreso de las cantidades señaladas, se procederá a su exacción por la vía de apremio o a su compensación con pagos a su favor, siguiendo para ello el procedimiento establecido al respecto por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Sevilla, 18 de septiembre de 2012.- La Secretaria General, María López García.